

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Inspección de Consumo
Unidad de Procedimiento Sancionador y Asuntos Generales**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de acuerdo de iniciación, por infracciones en materia de consumo no alimentario, así como notificación de acuerdo de iniciación y notificación de sanción en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la calle Príncipe de Vergara, número 140, en el plazo de diez días hábiles para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

- 183/2013/01297. — Mobile Phone Comunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal.
- 183/2013/01292. — Telemensajeros Las Rozas, Sociedad Limitada.
- 183/2013/01387. — Garloy Telecomunicaciones, Sociedad Limitada.

Notificación de acuerdo de iniciación

Número de expediente. — Nombre del titular

- 183/2013/00458. — O.R.G. (33329289-N).
- 183/2013/00459. — J.L.F.M. (839992-D).

Notificación de sanción

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

- 183/2012/01229-R.A. 047/13. — M.A.W.Z. (76754267-R). — 6.000 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 22 de marzo de 2013.—La jefa de Servicio de Inspección de Consumo, Pilar Martínez-Conde Pascual.

(02/3.795/13)

